



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



2024
Felipe Carril
PUERTO
SECRETARIO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO ADJDIR-037-2024 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-64-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, EJERCICIO 2024**. QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26, FRACCIÓN III, 26 BIS, FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 41, FRACCIÓN V** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **14:00** horas del día **06 de mayo de 2024**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social el funcionario públicos que firman al final de esta acta, en el uso de la palabra el **Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, se emite el siguiente **"DICTAMEN"** con fundamento en los **artículos 36, 36 bis, 37, 37 bis y 41, fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Coordinación de Abastecimiento del Órgano de Operación Desconcentrada en Oaxaca en calidad de área contratante, con base en el requerimiento recibido para realizar un procedimiento de Adjudicación Directa, mismo que se encuentra incluido en el oficio de referencia **219001150100/OCA/0039**, en el que se indica la solicitud presentada por **La Jefa del Departamento de Suministro y Control del Abasto, dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos para la Adquisición de medicamentos, ejercicio 2024**, la requisición enviada para las claves del **Grupo: 010 "Medicamentos"**, es autorizado por la Coordinación del Control del Abasto de Nivel Central a través del Portal de Autorización de Compra de fecha 25 de marzo de 2024, con fecha de registro en el portal el 12 de marzo de 2024, se autoriza la compra por la Coordinación del Control del Abasto de Nivel Central, claves con necesidad de compra para uso Hospitalario, Nefrología, Urología, pues el requerimiento de clave es mayor al nivel del saldo disponible, clave sin contrato, mismas que se requieren por marca específica BAXTER, toda vez que los equipos con los que cuentan nuestras unidades médicas no son compatibles con la marca del contrato único (PISA) y por tanto no pueden ser utilizadas, y se requiere contar con las mismas ya que se encuentran agotadas en nuestras unidades y son de suma importancia para su correcto funcionamiento.

Por lo anterior, se determina realizar la adquisición de los bienes contenido en el **Anexo número 1 (UNO) "Requerimiento"**, a través del Procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con fundamento en lo establecido en el **artículo 26 fracción III, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 40 y 41, fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; una vez analizados los motivos que integran la Justificación de Excepción a la Licitación Pública, se procede a llevar a cabo el procedimiento de **Adjudicación Directa** para dicha contratación, de acuerdo a lo siguiente:

Con fundamento en los **artículos 4 y 134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 40 y 41, fracción V** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se procedió a verificar la **solvencia** de la cotización recibida mediante la Solicitud de Cotización de **INVESTIGACIÓN DE MERCADO NÚMERO INVMER-063-2024** con número

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO ADJDIR-037-2024 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-CYR-050CYR013-N-64-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, EJERCICIO 2024**. QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26, FRACCIÓN III, 26 BIS, FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 41, FRACCIÓN V** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

de oficio **218001150100/DABCS/968/2024**, asegurando a cabalidad las mejores condiciones para el Estado y el Instituto, como resultado se emite el siguiente dictamen de asignación:

DICTAMEN DE ASIGNACIÓN

Por ser la cotización económica solvente más baja y cumplir con las especificaciones técnicas propias del procedimiento, anexos, así como, reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en apego al marco de legalidad del procedimiento, garantizando la **transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia** en este proceso de Adjudicación Directa, se dictamina procedente la asignación de las claves y al participante que se menciona a continuación a quien se le Adjudicará el **PEDIDO**, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: OBEA, S.A. DE C.V.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT. PRES.	TIPO DE PRES.	CANTIDAD	MARCA	FABRICANTE	ORIGEN	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL
1	OTO	000	2354	00	01	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO CON SISTEMA DE DOBLE BOLSA. SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 4.25%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 4.25 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE CBP 100 ML. PH 5.0-5.6. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 486. ENVASE CON BOLSA DE 2 000 ML Y CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERIA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE, CON CONECTOR TIPO LUER LOCK Y TAPON CON ANTISEPTICO.	ENVASE	1	JUEGO	250	DIANEAL AL 4.25% - 2000 ML	BAXTER	MÉXICO	\$175.00	\$44,000.00
2	OTO	000	2355	00	01	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO. SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 4.25%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 4.25 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE CBP 100 ML. PH 5.0-5.6. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 486. ENVASE CON BOLSA DE 6 000 ML.	ENVASE	1	ENVASE	125	DIANEAL AL 4.25% - 6000 ML	BAXTER	MÉXICO	\$244.00	\$30,500.00
														SUBTOTAL	\$74,500.00
														I.V.A.	\$0.00
														TOTAL	\$74,500.00

EL IMPORTE DEL PEDIDO ES DE **\$74,500.00 (SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



2024
Felipe Carril
PUERTO
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO
ESTADUAL DE OAXACA

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO ADJDIR-037-2024 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-64-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, EJERCICIO 2024.** QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26, FRACCIÓN III, 26 BIS, FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 41, FRACCIÓN V** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Se informa también el número de contrato interno que se otorga al participante en el presente dictamen de asignación, en cumplimiento al artículo 84 del RLAASSP, el número del contrato es:

CONTRATO: 050GYR013N6424-001-00

EL OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, EJERCICIO 2024.

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO ES EL DÍA: 16 DE MAYO DEL 2024.

EL PORCENTAJE DE LA FIANZA DEL 10% SIENDO LA CANTIDAD DE: Para el presente procedimiento no se requiere de fianza, con fundamento en el numeral 5.5.6 inciso d) que a la letra dice:

"En el caso de procedimientos de contratación en los que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, el Área Requiriente, bajo su más estricta responsabilidad, podrá exceptuar de la presentación de garantía de cumplimiento, de conformidad con los artículos 48, cuarto párrafo de la LAASSP y 96, tercer párrafo del RLAASSP, señalando para tal efecto en los Términos y Condiciones que en las proposiciones o cotizaciones no se deberán incluir los costos por dicho concepto y considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del veinte por ciento del monto de los bienes, arrendamientos o servicios entregados o prestados fuera del plazo convenido."

OBSERVACIONES:

PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS CLAVES, SE CONSIDERÓ LO SIGUIENTE:

- Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo con el resultado obtenido en la investigación de mercado.
- Que se requiere con urgencia contar con las claves conforme a la justificación de excepción a licitación pública y se trata de claves autorizadas por la Coordinación del Control del basto de Nivel Central a través del Portal de Autorización de compra.
- Que a esta fecha el precio asignado es el precio más conveniente, bajo las condiciones establecidas, garantizando eficiencia en la adquisición de la clave.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



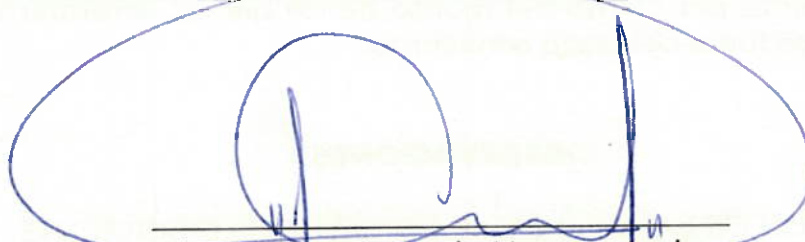
DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO ADJDIR-037-2024 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-64-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, EJERCICIO 2024.** QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 26, FRACCIÓN III, 26 BIS, FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 41, FRACCIÓN V** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Se reitera a los participantes que resultaron con asignación, que con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s) pedido(s), las obligaciones derivadas en este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada que señale este documento.

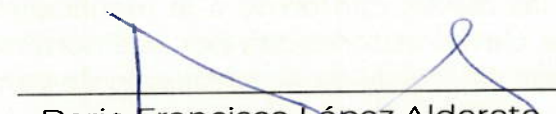
Para firmar del pedido, el participante adjudicado deberá entregar los bienes mediante pedido, debiendo efectuar la entrega a más tardar 08 (ocho) días posteriores a la notificación de este.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente resultado del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO ADJDIR-037-2024 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-64-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, EJERCICIO 2024**, firmando al margen y al calce del presente documento, se informa que se podrá consultar a través del sistema electrónico de compras gubernamentales (<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/compranet>).

RUBRICAS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu
**Jefe del Depto. de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios**



Dario Francisco López Alderete
**Adscrito a la Oficina de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios**



Ing. Juan Alberto Torres Bautista
**Jefe de la Oficina de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios**